

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/03/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	INGEAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INGEAL, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	04/03/2025
<b>HORA</b>	08:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	97.25 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

PRIMERA. "SE RESUELVE, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes o representados en esta Asamblea, los cuales representan el 97.25% (noventa y siete punto veinticinco por ciento) del capital social de la Sociedad, aprobar y ratificar que la Sociedad quede autorizada para continuar con la solicitud a la CNBV de la cancelación de la inscripción en el Registro de las acciones de la Sociedad, en términos de la fracción II del artículo 108 y demás artículos aplicables de la LMV, y los artículos 15, 15 Bis y demás artículos aplicables de la CUE, sin llevar a cabo la oferta pública de adquisición de acciones a que se refiere el artículo 108 de la LMV (siempre y cuando la Sociedad se ubique en alguno de los supuestos de excepción a que hacen referencia el artículo 108, fracción II, de la LMV y el artículo 15 Bis de la CUE), y, consecuentemente, el que se cancele el listado de las acciones de la Sociedad en la BMV (en lo sucesivo, la "Cancelación de Inscripción")."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, aprobar y ratificar que la Sociedad quede autorizada para: (i) constituir el Fideicomiso de Desliste en términos y para los efectos del artículo 108 de la LMV, con cualquier entidad autorizada para actuar como fiduciario, en términos substancialmente iguales al proyecto que se distribuyó entre los accionistas presentes o sus representados, (ii) que la Sociedad aporte al Fideicomiso de Desliste los recursos necesarios para que, durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la Cancelación de Inscripción, el Fideicomiso de Desliste adquiera las acciones de aquellos accionistas considerados como gran público inversionista que deseen vender sus acciones de la Sociedad, al Precio de Adquisición calculado en términos del artículo 108, fracción I, inciso b) de la LMV, pagadero en efectivo y en moneda nacional; en el entendido de que, para determinar el Precio de Adquisición y, en consecuencia, el monto total de los recursos que la Sociedad deberá aportar al Fideicomiso de Desliste, se deberá tomar el valor contable de las acciones de la Sociedad, considerando: (a) la información financiera de la Sociedad del último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV previo a la fecha de la Cancelación de Inscripción y de celebración del Fideicomiso Desliste, o a cualquier otra fecha según lo determine la Sociedad y/o lo requiera la CNBV en términos de la LMV y la CUE, y (b) el número total de las acciones de la Sociedad propiedad de aquellos accionistas considerados como gran público inversionista, a la fecha de celebración del Fideicomiso de Desliste; de modo que los recursos afectos al Fideicomiso de Desliste sean suficientes para adquirir las acciones de la Sociedad que se encuentren colocadas entre el gran público inversionista, al precio calculado en términos del artículo 108, fracción I, inciso b) de la LMV, y (c) que el monto destinado a la adquisición de las acciones representativas del capital social de la Sociedad colocadas entre el gran público inversionista debe ser menor a 300,000 (trescientas mil) UDIs, al valor vigente a la fecha de aportación de dicho monto al Fideicomiso de Desliste, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 Bis, fracción I, de la CUE."

TERCERA. "SE RESUELVE, aprobar y ratificar que la Sociedad esté autorizada para negociar, otorgar, suscribir, entregar y realizar todos los demás actos, contratos, instrumentos, solicitudes, notificaciones, avisos y cualesquiera otros documentos

FECHA: 05/03/2025

---

que sean necesarios o convenientes para: (i) obtener las autorizaciones que correspondan y llevar a cabo la Cancelación de Inscripción; (ii) constituir el Fideicomiso de Desliste y fondear los recursos respectivos; (iii) notificar, a través del SEDI, sobre la Cancelación de Inscripción y la constitución del Fideicomiso de Desliste; (iv) realizar el retiro físico de los títulos que amparen acciones de la Sociedad que se encuentran depositados en Indeval, y (v) llevar a cabo los demás actos a que se refieren las resoluciones anteriores, y dar cumplimiento a lo aprobado en las mismas."

CUARTA. "SE RESUELVE, aprobar y ratificar que, en virtud de las autorizaciones a que se refieren las resoluciones anteriores, cualquier apoderado o apoderados de la Sociedad con facultades suficientes ejerza los poderes que le hayan sido otorgados por la Sociedad, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, para negociar, otorgar, suscribir, entregar y realizar todos los actos, contratos, instrumentos, solicitudes, notificaciones, avisos y cualesquiera otros documentos que sean necesarios o convenientes para: (i) obtener las autorizaciones que correspondan y llevar a cabo la Cancelación de Inscripción; (ii) constituir el Fideicomiso de Desliste, así como el que la Sociedad realice el fondeo de los recursos respectivos; (iii) realizar el retiro físico de los títulos que amparen acciones de la Sociedad que se encuentran depositados en Indeval, y (iv) llevar a cabo los demás actos a que se refieren las resoluciones anteriores, y dar cumplimiento a lo aprobado en las mismas."

QUINTA. "SE RESUELVE, sujeto a la obtención de la autorización de la CNBV para llevar a cabo la Cancelación de Inscripción, aprobar e instruir al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que: (i) cancele la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación; (ii) expida los nuevos títulos que amparen las acciones representativas del capital social de la Sociedad a favor de sus accionistas y sean firmados conforme se señala en los estatutos sociales de la Sociedad, y (iii) lleve a cabo las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de la Cancelación de Inscripción."

### II. Designación de Delegados.

Antes de atender el segundo punto del Orden del Día, el Presidente preguntó a los presentes si había algún otro tema que quisieran exponer.

No habiendo ningún otro tema que tratar, los accionistas presentes o representados en la Asamblea adoptaron por unanimidad de votos las siguientes:

SEXTA. "SE RESUELVE, enviar esta acta al Secretario de la Sociedad para que se sirva transcribirla en el libro de Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad."

SÉPTIMA. "SE RESUELVE, designar como Delegados a los señores José Carlos Olazábal Forcén, Xavier Olazábal Forcén, Guillermo Garay Espinosa y Fernando Eugenio Ortiz Gómez para que, conjunta o separadamente, comparezcan ante el fedatario público de su elección a formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por sí mismos o por la persona o personas que ellos designen, e inscriban el o los primeros instrumentos públicos que se expidan, ante el Registro Público de Comercio respectivo, en caso de ser necesario y, en general, realicen toda clase de actos y presenten todo tipo de avisos y promociones que sean necesarios o convenientes para el eficaz cumplimiento de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea."